

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00280.

De la revisión hecha al plenario, el Despacho advierte que no se dio cumplimiento al auto de 9 de julio de 2021 (Núm. 5.); en efecto, dentro del término no se allegó en formato legible el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes; tampoco se acreditó en debida forma la existencia y representación legal de la empresa demandante Inversiones Zabaraín Barrera y Cía. Ltda.

Por lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda de restitución de bien inmueble arrendado que promovió la **SOCIEDAD INVERSIONES ZABARAÍN BARRERA y CÍA. LTDA.**, contra los señores **DAGOBERTO ARIAS DÍAZ, VIVIANA ANDREA** y **ADRIANA JUDITH HERRERA MEDINA.**

SEGUNDO: **ENTREGAR** los documentos al ejecutante sin necesidad de desglose, previa anotación en los libros radicadores y dejando la constancia secretarial a que haya lugar.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 104 FIJADO HOY 20 DE AGOSTO DE 2021 A
LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cf9ad6ad36a951fa59ce664005039a0f092058d089226f2a9df7caa346b22dd

Documento generado en 19/08/2021 03:34:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**